

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Lunes 7 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53993

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42035 GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 851/2014 se dictó un auto en fecha 6 de febrero de 2019 por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad Euskalkor, Sociedad Limitada, con NIF B 01377142, con domicilio en Polígono Industrial de Carrascal Lanciego (Álava).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190054935-1